



LANÚS
MUNICIPIO

D E C R E T O N°

0143

Lanús,

16 ENE 2019

VISTO:

Que por nota de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se tramita el Certificado Nro: 2 Obra "PUESTA EN VALOR CALLES PRINCIPALES-ZONA CENTRAL-LANUS" - Orden de Compra N° 1382/18, correspondientes a la Factura Nro: B-0003-00000032 por la suma de \$ 8.801.168,63, a favor del Proveedor LUROVIAL S.R.L; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura Nro: B-0003- 00000032 obrantes en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano en nota de fecha 7.01.2019 informa que resulta necesario darle continuidad sin interrupciones a la Obra en cuestión que resulta de carácter imprescindible, utilizando en carácter excepcional los Fondos Municipales, hasta que se produzca la efectiva acreditación de los fondos;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha cuenta con recursos de insuficientes para su atención;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

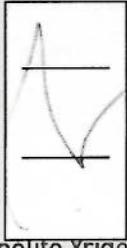
D E C R E T A

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 2.337.561,56 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del Proveedor LUROVIAL S.R.L, correspondiente al pago Parcial de la factura Nro: B-0003-00000032, perteneciente a la Obra " PUESTA EN VALOR CALLES PRINCIPALES-ZONA CENTRAL-LANUS".

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago correspondiente, en la Fuente de Financiamiento 1.1.0 – de corresponder en exceso -

ARTICULO 3ro: Autorizase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresados los fondos, dejando constancia en nota de la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 7.01.2019, a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda -



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

cada día
un poco
mejor.